



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 752.-/

MAT: Autoriza compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la Adquisición de Impresora Multifunción para el Departamento de Educación e Impresora de inyección de tinta para escuela E-980 Nivequetén de Laja.

Laja, 04 de febrero de 2015.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 49 de fecha 04 de febrero de 2015, emitida por el Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde (S).
2. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°112 y N°113 ambos de fecha 04 de enero de 2015, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitudes de pedido N°111 y N°112 ambas de fecha 04 de enero de 2015, emitidas por el Departamento de Educación y escuela E-980 "Nivequetén" de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la Adquisición de Impresora Multifunción para el Departamento de Educación e Impresora de inyección de tinta para escuela E-980 Nivequetén de Laja, a empresa DIMACOFI S.A., Rut N°92.083.000-5, según se detalla:

- a) Impresora Multifunción Ricoh MP 2553SP, por US\$3.391.50.- con valor dólar al 04/02/2015 \$626.97.- el valor en moneda nacional \$2.126.369.- (dos millones ciento veintiséis mil trescientos sesenta y nueve pesos) IVA Incluido.
- b) Impresora de inyección de tinta Riso EZ 231 Plus 1B, por US\$3.730.65.- con valor dólar al 04/02/2015 \$626.97.- el valor en moneda nacional \$2.339.006.- (dos millones trescientos treinta y nueve mil seis pesos) IVA Incluido.

La adquisición de los productos antes mencionados alcanza la suma total de \$4.465.375.- (cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos) IVA Incluido.-

1/2

DECRETO N° 752.-/

2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado, y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación al Subtítulo N°29 "Adquisición de Activos No Financieros" ítem 05 "Máquinas y equipos" asignación 001 "Máquinas y Equipos de Oficina" de Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal y Fondos de Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM /